

Acu sp

ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO
NOTARIA 195 DEL D.F.

PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.

- - - Yo, **PATRICIO GARZA BANDALA**, Notario número dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria número ciento noventa y cinco del mismo Distrito, **C E R T I F I C O** que por escritura ante mí cuarenta mil trescientos cincuenta y siete, de veintidós de junio de dos mil nueve, la señora **MA ELENA PEREZ DE TEJADA ROMERO**, quien declaró que también acostumbra utilizar su nombre como María Elena Pérez de Tejada Romero, se identificó ante mí en términos de Ley y consideré capaz, **E F E C T U Ó U N A S D E C L A R A C I O N E S** del tenor literal siguiente: - - -

- - - "... Informé a la compareciente de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante Notario, en los términos de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos para el Distrito Federal, y **bajo protesta de decir verdad** formuló la siguiente: - - -

D E C L A R A C I O N

- - - **ÚNICA.** Declara la compareciente que en atención a la convocatoria denominada Pacto Nacional Ciudadano "Mi Voto por Tu Compromiso", emitida por la Asociación Civil MÉXICO SOS (Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana), presidida por el señor Alejandro Martí y otras organizaciones hermanas, cuyo principal objetivo es que los mexicanos preocupados por la seguridad de sus familias, voten sólo por aquellos candidatos que se comprometan por escrito y ante Notario a cumplir las demandas en materia de seguridad y libertades constitucionales, como candidata a Diputada Federal del Partido Acción Nacional, asume como propios los compromisos expresados en el Pacto Nacional en estricto cumplimiento a la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, registrada ante el Instituto Federal Electoral. - - -

- - - En tal virtud la compareciente, como candidata a Diputada Federal del Partido Acción Nacional, se compromete a: - - -

- - - A).- Reintegrar a los ciudadanos su derecho a expresarse libremente durante los procesos electorales, los cuales fueron limitados por la reciente reforma al artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; - - -
- - - B).- Ampliar el Servicio Profesional de Carrera a todos los órdenes del gobierno; - - -
- - - C).- Posibilitar la operación efectiva de las figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular; - - -
- - - D).- Posibilitar la reelección de diputados, senadores, presidentes municipales y delegados, como un mecanismo democrático de refrendo o rechazo al buen o mal desempeño de sus funciones; y
- - - E).- Reducir el número de diputados y senadores plurinominales o de representación proporcional para resultar en un total de cuatrocientos diputados y de noventa y seis senadores, respectivamente..." - - -

- - - México, D. F., a 22 de junio de 2009. - - -



[Handwritten signature of Patricio Garza Bandala]



PATRICIO GARZA BANDALA, Notario 18 del Distrito Federal, actuando como asociado de la Lic. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria 195 del mismo Distrito.

Mexico SOS
25 JUN
[Handwritten initials]